

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**10504** *ORDEN MAM/1442/2007, de 9 de mayo, por la que se resuelve parcialmente el concurso, convocado por Orden MAM/498/2007, de 22 de febrero, para la provisión de puestos de trabajo.*

Por Orden MAM/498/2007, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 7 de marzo), corrección de errores Orden MAM/774/2007 de 20 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 29 de marzo), se convocó concurso de méritos, con referencia 2E/2007, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Cumplimentadas las normas reglamentarias y observados cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria –sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de los méritos alegados por los candidatos– por la correspondiente Comisión de Valoración,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.–Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos y resolver parcialmente el concurso, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios en los términos que se recogen en el anexo a esta Orden.

Segundo.–El plazo para tomar posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación. El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los funcionarios.

Tercero.–Aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos tendrán derecho, mientras duren las citadas situa-

ciones, a la reserva del nuevo destino, sin que para ello sea preciso formalizar la toma de posesión del mismo hasta tanto se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

Cuarto.–El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como otras Administraciones Públicas, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado en la presente Orden, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y de Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Quinto.–Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no general derecho al abono de indemnización por concepto alguno. Los puestos obtenidos serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública y opten por el mismo, en cuyo caso vendrán obligados a comunicar por escrito a este Departamento, en los tres días hábiles siguientes, la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento o Comunidad Autónoma en que hubiera obtenido destino, así como la forma de provisión y la fecha de nombramiento.

Sexto.–Contra la presente Orden se podrá recurrir potestativamente en reposición ante la Titular del Departamento en el plazo de un mes, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta; conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 9 de mayo de 2007.–La Ministra de Medio Ambiente, P. D. (Orden MAM/224/2005, de 28 de enero), la Subsecretaria de Medio Ambiente, Concepción Toquero Plaza.

## ANEXO

Nombre del concurso 2E/2007

PUESTO ADJUDICADO						PUESTO DE CESE			DATOS PERSONALES				
Nº ORDEN	COD. PUESTO	Puesto	NIVEL	GRUPO	Localidad	Puesto	NIVEL	MO/CA	Localidad	Apellidos y Nombre	N.R.P.	GRUPO	GRADO
		<b>SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE</b>											
		<b>Gabinete Técnico</b>											
1	4664466	Consejero Técnico	28	A	Madrid	Jefe Servicio Órganos Colegiados	26	MA	Madrid	NARANJO MONTERO, ÁNGEL	0205458957A6000	A	26
2	2505330	Secretario/a Subdirector General	14	CD	Madrid	Jefe Negociado Documentación N16	16	AG	Madrid	LLORENTE RUBIO, JOSÉ LUIS	0343231446A1135	C	16
		<b>Subdirección General de Recursos Humanos</b>											
3	1159090	Consejero Técnico	28	A	Madrid	Jefe Sección Tipo I	24	TS	Madrid	GARCÍA GUTIERREZ, JESÚS Mª	0980850246A1604	A	24
4	3056509	Director de programa	26	AB	Madrid	Jefe Sección Personal Laboral	24	MA	Madrid	GOMEZ SIRGADO, SARA	0309345957A1122	B	24
5	2958524	Programador 1ª	17	CD	Madrid	Jefe Sección N22	22	MA	Madrid	DUQUE RUIZ, JOSÉ	0588122835A1135	C	22
		<b>SECRETARÍA GENERAL PARA EL TERRITORIO Y LA BIODIVERSIDAD</b>											
		<b>Dirección General del Agua</b>											
		<b>Subdirección General de Planificación y Uso Sostenible del Agua</b>											
22	755356	Jefe Área Gestión y Colaboración	28	A	Madrid	Jefe Servicio Planes Hidrológicos	26	MA	Madrid	SANTOLARIA SABIO, JOSÉ Mª	0217448446A5900	A	26
23	1776568	Jefe Servicio Recursos Hídricos	26	A	Madrid	Jefe Servicio Nacional Derecho Emisión	26	MA	Madrid	BEJARANO VINAGRE, Mª ANGELES	5019837868A1000	A	-
24	4846220	Secretario/a Subdirector General	14	CD	Madrid	Jefe Negociado	14	FO	Madrid	ALONSO BALLESTER, Mª SAGRARIO	0219473657A6032	D	12
		<b>Subdirección General de Programación Económica</b>											
25	4240104	Jefe Sección Informática	24	AB	Madrid	Técnico N20	20	MA	Madrid	LÓPEZ LÓPEZ, RAQUEL	0263740257A1011	B	-
		<b>Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico</b>											
26	2163111	Jefe Servicio Control Explotación Dominio Público Hidráulico	26	A	Madrid	Jefe Servicio Obras y Captaciones	26	MA	Madrid	ÁLVAREZ ARGUELLES, JUAN JOSÉ	1368541046A1000	A	26
27	4173020	Técnico Superior N24	24	A	Madrid	Jefe Sección Técnica	24	MA	Zaragoza	SÁNCHEZ NAVARRO, ISAAC	1744788502A5900	A	24
		<b>Dirección General de Costas</b>											
		<b>Unidad de Apoyo</b>											
42	4515101	Coordinador Área Jurídica y de Recursos Humanos	29	A	Madrid	Jefe Área Técnica	28	MA	Madrid	OÑORO VALENCIANO, ANA Mª	0897966413A1111	A	28
		<b>Subdirección General para la Sostenibilidad de la Costa</b>											
43	3668558	Jefe Servicio Proyectos y Obras	26	AB	Madrid	Técnico N22	22	MA	Madrid	GARCÍA ARRIBAS, MARIO	0225495902A1011	B	22
		<b>SECRETARÍA GENERAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO</b>											
		<b>Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental</b>											
		<b>Subdirección General de Evaluación Ambiental</b>											
44	3434715	Jefe Sección Técnica	24	AB	Madrid	Técnico	20	MA	Sevilla	ACHUCARRO LEGUINA, IÑIGO	5071933635A5913	B	-